



U.S. Fish & Wildlife Service

Especies Candidatas

4ta Sección de La Ley de Especies en Peligro de Extinción

¿Qué son las especies candidatas?

Candidate Las especies candidatas son especies de plantas y animales que pueden ser propuestas, bajo el Acta de Especies en Peligro de Extinción (ESA, por sus siglas en inglés), como *en peligro o amenazadas* puesto que el Servicio de Pesca y Vida Silvestre de los EE.UU. (FWS, por sus siglas en inglés) tenga suficiente información sobre su estado biológico y sus amenazas, sin embargo, el desarrollo de reglamentación de una propuesta de listado está impedido por otras actividades de listado de mayor prioridad. La *Administración Nacional Oceanográfica y Atmosférica—Pesquerías*, que tiene jurisdicción sobre la mayoría de las especies marinas, mantiene una lista de “especies que preocupan”, la cual incluye especies cuyo estatus preocupa pero que requieren de mayor información antes de ser propuestas para su inscripción

¿Qué protección brinda el ESA a las especies candidatas?

Las especies candidatas no reciben protección de ley bajo el ESA, sin embargo, el FWS alienta la establecimiento de alianzas para conservar éstas especies, ya que por definición son especies que podrán ser listadas y protegidas bajo la ESA.

¿Cómo se convierten en especies candidatas?

La identificación de especies candidatas potenciales es un esfuerzo conjunto. Los especialistas en especies en peligro de extinción del FWS trabajan muy cerca con el personal de otros programas de recursos del FWS, tales como pesquerías, refugios y aves migratorias, así como con representantes de otras agencias federales y estatales, gobiernos locales y tribales, empresas e industrias, instituciones académicas, organizaciones conservacionistas y otras fuentes de intereses privados en la identificación de especies candidatas potenciales. *NatureServe*, que trabaja en cooperación con los programas estatales *Patrimonio Natural*, clasifica el estatus de las especies en los niveles estatales, nacionales y globales, basándose en su riesgo relativo. *NatureServe* es también un importante recurso para la identificación

de las especies candidatas potenciales. Esta base de datos se encuentra disponible a través del Internet, en <http://www.natureserve.org/explorer/>. Provee información acerca de más de 50,000 plantas, animales y comunidades ecológicas en los EE.UU. y Canadá.

Cuando ya se ha desarrollado suficiente información para poder tomar determinaciones biológicas correctas acerca del estatus de una especie, las Oficinas de Campo del FWS analizan si la especie cumple con el criterio para ser inscrita en la lista del ESA. En ese momento, las Oficinas Regionales del FWS emiten recomendaciones al Director del FWS para que sea agregada a la lista de especies candidatas. La participación del Director es necesaria antes de que una especie se convierta oficialmente en candidata. Se asigna un orden de prioridades entre el 1 y el 12 a las especies inscritas, a base de la magnitud de las amenazas que tienen, cuán pronto pueden tornarse efectivas éstas amenazas y su grado de singularidad taxonómica (por ejemplo, las especies tienen mayor prioridad que las subespecies). El orden de prioridad en que las especies están inscritas define el orden relativo en el que es preparada la reglamentación de las inscripciones, lo que resulta en que las especies en mayor riesgo (en lista de prioridades entre el 1 y el 3), son propuestas primero.

¿Cómo sabe el público cuáles especies son candidatas para su inscripción?

El FWS publica anualmente un informe denominado Anuncio de Revisión (*Notice of Review*) en el *Registro Federal* el cual provee una lista actualizada de las plantas y animales nativos de los Estados Unidos que se encuentran como candidatos para su posible inscripción. Aunque no existe un requisito bajo el ESA para que esta lista sea publicada, creemos que es muy importante poner sobre aviso a otras agencias federales, a gobiernos estatales y tribales, a gobiernos locales, a la industria y al público en general, sobre el riesgo bajo el que se encuentran estas especies que podrían acogerse a la protección del ESA. La información adelantada de posibles inscripciones



En el Arizona y México Nuevo, la conservación mide para la cebolla de Gooding en el Bosque Nacional de Apache-Sitgraves, Bosque Nacional de Gila, y el Bosque Nacional de Lincoln eliminó la necesidad de inscripción de la especie.

Foto de Reggie Fletcher, U.S. Forest Service

en el ESA puede ayudar a los esfuerzos de planificación del medioambiente, permitiendo que quienes administran los recursos reduzcan estas amenazas, abriendo así la posibilidad de que ya no sea necesaria la inscripción de una especie.

¿Cuál es la ventaja de conservar las especies que ya se encuentran como candidatas o han sido propuestas para su inscripción?

Un programa de conservación de especies en peligro de extinción que se considere efectivo, requiere contar con los medios para atender aquellas especies que aún no han sido inscritas pero que encaran riesgos inmediatos e identificables. La conservación temprana preserva las opciones administrativas, minimiza el costo de operación y reduce el potencial de políticas restrictivas de uso de tierras en el futuro. La atención a las necesidades de las especies, antes de que las restricciones asociadas a la reglamentación entren en efecto, frecuentemente permite mayor flexibilidad administrativa para estabilizar o restaurar estas especies y sus respectivos hábitats. Adicionalmente, a medida en que las amenazas son reducidas y las poblaciones de especies son aumentadas o estabilizadas, la prioridad de inscripción puede ser reorientada hacia aquellas especies que tienen una mayor necesidad de las medidas protectoras del ESA. Lo ideal es que puedan reducirse suficientes amenazas como para eliminar la necesidad de inscripción de la especie.

U. S. Fish and Wildlife Service
Endangered Species Program
4401 N. Fairfax Drive, Room 420
Arlington, VA 22203
703/358 2105
<http://endangered.fws.gov>
February 18, 2005